República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2234-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Diciembre de 2018

Referencia: 1-47-3110-1399-14-5

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1399-14-5 y su anexo 1-47-0000-8300-17-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MTG Group S.R.L. solicita la corrección de la Disposición DI-2018-3936-APN-ANMAT#MS, por la cual se rectificó el Anexo de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N° 6286/17 correspondiente al Producto Médico denominado: Catéter con balón para ATP, marca ClearStream Technologies Limited.

Que en el Artículo 1° de la mencionada Disposición se consignó por error involuntario el modelo "377235403 5x40x110 ReeKross".

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O.2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Disposición DI-2018-3936-APN-ANMAT#MS, por el cual se rectificó el Anexo de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N° 6286/17 correspondiente al Producto Médico denominado: Catéter con balón para ATP, marca ClearStream

Technologies Limited; donde dice modelo “377235403 5x40x110 ReeKross”, deberá decir modelo “37723540 3,5x40x110 ReeKross”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1991-102 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1399-14-5 y su anexo 1-47-0000-8300-17-2

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.12.04 16:59:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.04 16:59:17 -03'00'